ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-20
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Actualmente, no se tienen asignadas PPR-E que se encuentren en etapa de transición. Fuente de verificación: SIR
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se tienen asignados dos PPR-E que se encuentran en el periodo de Estabilización y Caracterización, con los cuales el profesional tuvo su primer encuentro durante el presente mes. Se realizó una entrevista inicial de encuadre y se actualizaron las encuestas de empleabilidad. Para el caso de la PPR-E Coda se está en proceso de culminación del diagnóstico para poner en ejecución su PDT, mientras que con la PPR-E coda, se vienen trabajando las metas propuestas para el primer año de su ruta. En ambos casos, se ha procurado dar continuidad al proceso que se venía llevando con el profesional que los atendía el año anterior. Fuente de verificación: SIR y Arpa
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el mes de enero se tuvieron asignadas 21 PPR-E y una PPR. Se encuentran en ejecución un total de 7 planes de trabajo pertenecientes a las PPR-E Coda 26-00997, Coda 05-00616, Coda A5-00040, Coda 1612-06, Coda 23-02537, Coda 05-00607 y Coda 26-00388. En total se hizo seguimiento a 21 acuerdos establecidos en los planes de trabajo anteriormente citados. Para el resto de los casos, se ha iniciado el proceso de caracterización para la priorización de metas y establecimiento de acuerdos. Todos los PDT de la población asignada se encuentran dentro de los tiempos establecidos en los lineamientos e instructivos. Fuente de verificación: SIR, ARPA
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó revisión del estado de cada una de las PPR-E y PPR asignadas en cuanto a su afiliación al Sistema General de Salud y Seguridad Social, encontrando los siguientes resultados: - Activos en el régimen Subsidiado: 12 PPR (54,54%) Coda 16-00566, Coda 0130-09, Coda 05-00599, Coda 26-00999, Coda A5-00040, Coda 1613-06, Coda 1546-06, Coda 1612-06, Coda 2307-03, Coda 1610-06, Coda 1595-06 y Coda 19-00213. - Activos en el régimen Contributivo: 9 PPR (40,1%) Coda 30-02537, Coda 05-00607, Coda 10-00609, Coda 05-00566, Coda 26-00997, Coda 32-00585, Coda 26-00388, Coda 23-02537 y Coda 2520-07. - Retirado del régimen Contributivo: 1 PPR-E (4,5%) Se inició el proceso para el cambio de régimen de la PPR-E que se encuentra retirada del SGSSS y para el traslado de otras PPR-E que actualmente tienen sus EPS en otras ciudades. Fuente de verificación: BDUA, Correos electrónicos y listados censales.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	El 59,09% de la población asignada, es decir 12 PPR, cuenta con su certificado de bachiller; mientras que el 27,27%, es decir 7 PPR, han culminado su educación básica y cuentan con ciclo 4 aprobado. Durante el mes de enero se brindó orientación y acompañamiento a la población asignada frente a la importancia de dar continuidad a su proceso formativo, logrando que 8 de las personas que no cuentan con su certificado de bachilleres, manifestaran interés en poder dar continuidad a sus estudios, mientras que tan solo dos han sido claros en no estar interesados en estudiar más. Las 2 personas que no desean seguir estudiando, Coda 26-00997 y Coda 2520-07, cuentan con su certificado de educación básica secundaria (Ciclo IV). En relación al acceso a la educación superior, las PPR-E Coda A5-00040 y Coda 1610-06, tienen dentro de sus proyecciones para el presente año acceder a la universidad durante el segundo semestre. En cuanto a los espacios de formación para el trabajo, la PPR-E Coda 05-00566 continúa cursando el curso técnico en construcción de estructuras livianas en seco, con el SENA en la ciudad de Armenia. Fuente de verificación: SIR
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó diagnóstico de la situación actual de la población asignada a nivel laboral, y se actualizaron los instrumentos de encuestas de empleabilidad. Los resultados obtenidos indican que alrededor del 60% de la población cuentan con un trabajo formal o tienen un negocio propio, mientras que los demás cuentan con empleos informales. Se tiene proyectado trabajar en el fortalecimiento de los perfiles laborales de la población mediante vinculación a espacios de formación para el trabajo y orientación vocacional. Fuente de verificación: SIR, Arpa, Encuestas de empleabilidad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-20
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se ha iniciado el proceso de caracterizacion de los PPR, PPR-E y sus grupos familiares con el fin de obtener información que permita identificar sus intereses y necesidades, para posteriormente proceder con su vinculación a los diferentes programas ofertados por las diferentes instituciones. La información que se obtenga se registrará en los diferentes instrumentos y módulos creados por la ARN para ello, con el fin de poder tener diagnósticos actualizados que permitan direccionar adecuadamente los planes de trabajo. Fuente de verificación: SIR
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el mes de Enero no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación contractual. Para el mes de Febrero, se tiene proyectado establecer contactos con algunas instituciones educativas de la ciudad de Pereira y el municipio de Dosquebradas con el fin de evaluar la posibilidad de dar continuidad a la estrategia "Aulas que suman" que se desarrolló durante el año anterior. Así mismo, se está a la espera de los resultados que se generen de los encuentros entre diferentes funcionarios de la ARN y miembros de las nuevas administraciones departamentales y municipales, pues es posible que de dichos encuentros se desprendan actividades y/o compromisos relacionados con esta actividad contractual.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Como se mencionó en apartados anteriores, en el mes de Enero se tuvieron asignadas un total de 22 personas, de las cuales 21 pertenecen al proceso de reintegración especial de Justicia y Paz, y solamente una al proceso de reintegración regular. No se tiene asignada población del proceso de reincorporación. En el mes de enero se logró atender al 100% de la población de ruta especial, pero no fue posible establecer contacto con la PPR de ruta regular, quien se encuentra ausente del proceso desde el pasado mes de septiembre del año 2019. Para contactar a la PPR ausente del proceso, Coda 2520-07, quien se encuentra inactiva, se dejaron mensajes de texto y correo de voz, y se utilizó la estrategia campaña de salida del call center de la entidad. Se continuará intentando contactar a la PPR con el fin de lograr que retome y culmine satisfactoriamente su proceso de reintegración. Fuente de verificación: SIR, Correos electrónicos, mensajes de texto
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	No se han realizado culminaciones o terminaciones de beneficios durante el mes de Enero. Sin embargo, el diagnóstico que se viene adelantando permitirá dar trámite a algunas culminaciones de FPT y FA de PPR-E en los próximos meses. Es importante mencionar que la PPR que se encuentra inactiva, cuenta con la mayoria de los requisitos para culminar su ruta de reintegración, y que en el momento en el que se logre retomar su proceso se dará inicio a los trámites necesarios para ello. Fuente de verificación: SIR y Arpa
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se ha realizado registro oportuno de toda la información relacionada con el proceso de cada una de las personas de la población asignada según los lineamientos establecidos por la ARN. Se han registrado los diferentes instrumentos de caracterización aplicados y se ha hecho seguimiento oportuno a los acuerdos establecidos en los planes de Trabajo. Fuente de verificación: SIR y Arpa
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Se ha actualizado instrumentos e información de las 21 PPR-E que se tuvieron asignadas durante el mes de Enero. Se cargaron los informes de avance del proceso de reintegración, y se envió oportunamente el reporte de novedades e incumplimientos. Fuente de verificación: SIR, Arpa y correo electrónico.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se participó de la reunión de equipo realizada el dia 15 de Enero en la oficina del Grupo Territorial Eje Cafetero. Así mismo, por solicitud de la asesora de ruta, el dia 17 de Enero se participó de una reunión de inducción a los profesionales reintegradores que atenderán población de la ruta especial de Justicia y paz en el Eje cafetero durante el 2020. Fuente de verificación: Actas de reunión y listados de asistencia
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se han entregado oportunamente los documentos y soportes generados dentro del proceso de atención y acompañamiento a la población asignada. También, se hizo envío de los "formato solicitud de autorización de comisión y desplazamiento" (TH-F-01) para los viajes programados durante la segunda quincena de Enero y la primera quincena de Febrero. Finalmente, se realizó la legalización de las cuatro expensas solicitadas dentro de los tiempos establecidos para ello. Fuente de verificación: Correos electrónicos, documentos y archivo

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-20
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Por solicitud de la asesora de ruta, se participó del espacio de inducción a los profesionales reintegradores que atenderán por primera vez población del proceso de reintegración especial. También, se radicó en la alcaldía del municipio de La Tebaida (Quindío) un oficio dirigido al nuevo alcalde solicitando un espacio de trabajo dentro del proceso de construcción del plan de desarrollo municipal. Finalmente, el profesional cumplió con la tarea asignada de cubrir la jornada de atención en la oficina del GT Eje Cafetero durante los dos últimos jueves de Enero. Fuente de verificación: Actas de reunión, correo electrónico, oficio radicado en la alcaldía del municipio de La Tebaida
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el mes de Enero se presentaron oportunamente los informes de legalización de expensas de los desplazamientos que se realizaron en medio del proceso de atención a la población asignada. De igual forma, se ha suministrado al supervisor del contrato toda la información solicitada, y se ha prestado en una forma eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, velando por el adecuado manejo y la confidencialidad de la información. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informes "Informes de desplazamientos, gastos de viaje y de transporte de contratistas" y Correos electrónicos

Oscar Fernando Sanmiguel López.
OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Carlos A Soto R
CARLOS ARIEL SOTO RANGEL

Fecha VoBo: 31/01/2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"